

NORMAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNOS

Curso 2024/25

El alumnado residente, en función de criterios educativos y necesidades organizativas, se agrupa en unidades convivenciales, denominadas Colegios, que están atendidos por Profesores/as-Educadores/as, uno/a de los/las cuales ejerce de Coordinador/a del Equipo Educativo. El profesorado contactará con las familias a lo largo del curso escolar para facilitarles información de aspectos referidos a su permanencia en la Residencia, y al finalizar cada trimestre les remitirán informe sobre el desarrollo formativo de su hijo/a. Igualmente, se les convocará a reunión general de padres u tutores cuando se considere necesario para mantener un contacto personal y poder atender a sus preguntas e inquietudes.

SALIDA DE ALUMNOS

Las salidas del Complejo de los alumnos residentes se regirán según la siguiente normativa:

No podrán ausentarse del Complejo, excepto por motivos de auténtica necesidad y siempre con la autorización escrita o firmada por el Padre/madre o tutor. En caso de urgencia, debe enviarse la autorización por email.

La autorización deberá incluir el motivo por el que solicita el permiso y cuando regresará el alumno al Complejo. SIENDO SIEMPRE NECESARIO EL PERMISO DEL PROFESOR/A-EDUCADOR/A PARA SALIR DEL COMPLEJO, AUNQUE LA SALIDA SE REALICE POR LA MAÑANA. En este caso, será necesaria también, la autorización de Jefatura de estudios o del profesorado para ausentarse de clase.

ASISTENCIA MÉDICA

Se realizará a través de los Servicios Médicos del Complejo, durante las 24 horas del día. El equipo de asistencia está integrado por médicos, enfermeros y auxiliares. En caso de que lo requiera, el alumnado puede permanecer ingresado/a en enfermería durante los días lectivos, con la asistencia médica que precisen. Ante la necesidad de hospitalización serán derivados con urgencia al Centro Sanitario pertinente, trasladando comunicación inmediata a las familias o tutores legales.

TRANSPORTE

Los viajes de incorporación al Complejo y regreso al domicilio familiar son por cuenta del alumnado, por tanto, son las familias quienes deben pagar dicho transporte. Recordarles que las rutas de internos están regidas por contrato entre el AMPA de Internos y las propias empresas.

El Centro de Residencias se responsabiliza de controlar y coordinar su utilización por el alumnado interno. El alumnado que desee acceder al complejo con vehículo particular necesitará la tarjeta de identificación del vehículo, que ha de solicitar en su colegio al Coordinador/a para que gestione su autorización; debiendo cumplir las normas de uso al respecto dentro del Complejo Educativo.

ASUNTOS DE INTERÉS

El Centro de Residencias facilitará al alumnado la ropa de cama (sábana, mantas, colcha y funda de almohada), a lo largo del curso, y este deberá responder con un correcto uso, devolviéndola en perfecto estado al finalizar el periodo lectivo. La dotación de lencería es lavada por el servicio de Lavandería del Complejo, pero NO la ropa de uso particular del propio alumno.

Cada alumno/a dispone de un armario para uso personal que debe cerrar con un candado que deberá traer, dejando obligatoriamente una copia de la llave el Profesor-Educador, para posibles olvidos.

Los alumnos deberán abandonar el Complejo necesariamente el viernes a la hora establecida para dirigirse a su domicilio familiar, incorporándose el lunes antes del comienzo de la primera clase.

El calendario escolar del Centro de Residencias es el aprobado en Comisión de Coordinación del Complejo Educativo, afecta tanto a los IES como al Centro de Residencias.

En la página web del Centro de Residencias se puede consultar el NOF (Normas de Organización y Funcionamiento del centro). Es conveniente que se lo lean detenidamente para conocer cómo funciona el Centro de Residencias y los derechos y obligaciones de los distintos miembros que formamos la Comunidad Educativa.

Por motivos de funcionamiento interno, las visitas de los familiares al alumnado, durante el período de adaptación e integración a las Residencias, se realizarán preferentemente los miércoles por la tarde, con horario límite hasta la hora de la cena. En cualquier caso, por necesidad, las familias pueden visitar a sus hijos/as cuando lo consideren oportuno, comunicándolo previamente al Equipo Educativo del Colegio para así atenderles como merecen.

CONTACTOS TELEFÓNICOS

Para comunicación telefónica con el alumnado, le indicamos que cada Colegio dispone de teléfono directo, al que pueden llamar y cuyo número se les comunicará al inicio de curso. Las llamadas normalmente deberán realizarse entre las 15 y las 22.30 horas, no atendiéndose llamadas fuera de este horario, salvo las urgencias, que se atenderán las 24 horas.

Si desea contactar con la Dirección del Centro de Residencias o Secretaría puede hacerlo llamando a los siguientes teléfonos: 961839018 y 961839015. E-mail 46900080@edu.gva.es

CENTRO DE RESIDENCIAS

CRTA. CHESTE - VALENCIA, S/N. 46380-CHESTE -VALENCIA

TEL. 96 183 90 18. 46900080@edu.gva.es www.centroresidenciascheste.es